

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13786		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto-transferencia crédito. TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL	4076437_20171010_142657.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Gasto-transferencia crédito. TTE ALCALDE SOSTENIBILIDAD	4077543_20171010_142657.pdf	1	4 - 4
5	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_consolidación.pdf	4087717_20171010_142657.pdf	2	5 - 6
6	PROVIDENCIA.pdf	4066028_20171010_142657.pdf	1	7 - 7
7	INFORME-ESTAB..pdf	4087598_20171010_142657.pdf	3	8 - 10
8	DECRETO.pdf	4087596_20171010_142657.pdf	1	11 - 11

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13786**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 10-10-2017 14:26:57)**

ASUNTO: MC41/2017 TRANSFERENCIA DE CREDITO.  
AREAS DE URBANISMO ,S. SOCIALES DESARROLLO E INOVACION

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito. TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL**

SHA1: 98C28FC8A08C89D2A7251AEEC82A99BF6BCC64BC  
CSV: DE6427443DFE782817A3 Fecha de inserción : 04-10-2017 11:45:19

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito. TTE ALCALDE SOSTENIBILIDAD**

SHA1: D0838A1A00AB53778508646F1ADDF5CD1DE14BBC  
CSV: 459F908981D427C30FBC Fecha de inserción : 25-09-2017 13:14:38

**Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS\_consolidación.pdf**

SHA1: B039443642B76C94B268036C6D9F7D7192BB2F93  
CSV: BB96E6412E6C445CB764 Fecha de inserción : 04-10-2017 12:03:32

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 41C39145BD987AB52318C4945CC487028B7DC408  
CSV: 09831D6D49941B717849 Fecha de inserción : 04-10-2017 12:58:46

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf**

SHA1: 9432E4A7AD182E337A4A448E46E675FDFA213C6E  
CSV: 5876994C33961A3891D4 Fecha de inserción : 05-10-2017 14:26:04

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: 188AB259C10FE422363084A4DBF77D3C14576F82  
CSV: DDE27C88F7DA8A77E112 Fecha de inserción : 05-10-2017 14:29:47

## PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
44-231-21200 CONSERV EDIF Y OT CONST. SERV. SOCIALES.	1000	44-231-62400 ADQUISICION VEHICULO S.SOCIALES	6.000,00
44-231-21300 CONSERV MAQ INST Y UTILLAJE SERV SOCIALES	2000		
44-231-23020 DIETAS PERSONAL SERV. SOCIALES.	600		
47-231-49000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA COOP. AL DESARROLLO	2400		

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones determinadas para afrontar los correspondientes gastos.

Por el siguiente motivo: Resulta prioritario para el servicio contar con un vehículo con plena disponibilidad que pueda ser utilizado por el personal técnico del centro, tanto en traslados derivados de proyectos de intervención que puedan suponer desplazamientos con personas usuarias, como de los propios técnicos para visitas domiciliarias, en el casco urbano y fuera de éste, traslados de material para proyectos que así lo requieran, y otro tipo de necesidades que derivan del trabajo habitual de los técnicos del centro.

LA TTE ALCALDE,





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

**PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS,  
OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
10 1632 2707 LIMPIEZA VIARIA	6.348,27	20 1502 2706 EST. Y TRAB. TEC. URBANISMO	6.348,27

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**459F 9089 81D4 27C3 0FBC**



459F908981D427C30FBC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 25/9/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS  
Ref: MCR/MDCG/bpl  
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.  
Expte. GEX: 13894/2017

PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
INNOVACIÓN Y TURISMO Y DE LA DELEGADA DE COMERCIO Y  
FESTEJOS

Habiéndose previsto en el Presupuesto General para 2017 la partida presupuestaria “Subvenciones Concurrencia Competitiva para el Fomento Económico y Desarrollo Empresarial” dotada con 15.000,00 € para la convocatoria subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a facilitar el “Fomento de la Actividad Económica y Consolidación Empresarial”, y que tienen como objetivo fomentar y apoyar la actividad económica, así como favorecer la consolidación empresarial en la ciudad de Montilla; teniendo en cuenta la amplia demanda que esta línea de ayudas tuvo en 2016, y con el fin de llegar al mayor número de beneficiarios posible, y a la vista del remanente de crédito resultante de la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones del Programa Municipal de ayudas económicas “Cheque-Emprendimiento” (Expte. GEX 7941/2017), se considera oportuno incrementar el crédito inicialmente previsto.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**BB96 E641 2E6C 445C B764**



BB96E6412E6C445CB764

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 4/10/2017

Firmado por Concejala de Comercio y Festejos CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 4/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**BAJA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA ACTIVIDADES DE COMERCIO	30 4314 22630	1.541,81 €
SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA COMERCIO	30 4314 47901	958,19 €
SUBV. CONC. COMP. CHEQUE EMPRENDIMIENTO	60 433 47002	4.800,00 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
SUBV. CONC.COMP. FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	60 433 47000	7.300,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica  
Innovación y Turismo

La Delegada de Comercio  
y Festejos

(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**BB96 E641 2E6C 445C B764**



BB96E6412E6C445CB764

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 4/10/2017

Firmado por Concejala de Comercio y Festejos CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 4/10/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte.2017/13786  
MC41/2017

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en dos aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incócese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

**0983 1D6D 4994 1B71 7849**



(098)31D6D49941B717849

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/10/2017



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Área correspondiente de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

**5876 994C 3396 1A38 91D4**



5876994C33961A3891D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/10/2017



transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, como es este caso, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
44-231-21200 CONSERV EDIF Y OT CONST. SERV. SOCIALES.	1.000	44-231-62400 ADQUISICION VEHICULO S.SOCIALES	6.000,00
44-231-21300 CONSERV MAQ INST Y UTILLAJE SERV SOCIALES	2.000	20-1502-2706 EST. Y TRAB. TEC. URBANISMO	6.348,27
44-231-23020 DIETAS PERSONAL SERV. SOCIALES.	600		
47-231-49000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA COOP. AL DESARROLLO	2.400	60-43347000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA FOMETNO ECONOMICO Y EDESARROLLO EMPRESARIAL	7300
10-1632-2707 LIMPIEZA VIARIA	6.348,27		
30-4314-22630 PROG.ACTIV. COMERCIO	1541,81		
30-4314-47901 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA COMERCIO	958,19		
60-433-47002 SUBV.CONCURRENCIA CHEQUE EMPRENDIMIENTO	4800		

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**5876 994C 3396 1A38 91D4**



5876994C33961A3891D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/10/2017

Código seguro de verificación (CSV):

**5876 994C 3396 1A38 91D4**



5876994C33961A3891D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/10/2017



**DECRETO ALCALDIA**

Vista la propuesta obrante en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación financiándose con la baja de aplicación presupuestaria reducible sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
44-231-21200 CONSERV EDIF Y OT CONST. SERV. SOCIALES.	1.000	44-231-62400 ADQUISICION VEHICULO S.SOCIALES	6.000,00
44-231-21300 CONSERV MAQ INST Y UTILLAJE SERV SOCIALES	2.000	20-1502-2706 EST. Y TRAB. TEC. URBANISMO	6.348,27
44-231-23020 DIETAS PERSONAL SERV. SOCIALES.	600	60-43347000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA FOMETNO ECONOMICO Y EDESARROLLO EMPRESARIAL	7300
47-231-49000 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA COOP. AL DESARROLLO	2.400		
10-1632-2707 LIMPIEZA VIARIA	6.348,27		
30-4314-22630 PROG.ACTIV. COMERCIO	1541,81		
30-4314-47901 SUBV.CONCURRENCIA COMPETITIVA COMERCIO	958,19		
60-433-47002 SUBV.CONCURRENCIA CHEQUE EMPRENDIMIENTO	4800		

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**DDE2 7C88 F7DA 8A77 E112**



DDE27C88F7DA8A77E112

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/10/2017  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 9/10/2017